

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2025/2026



IES FERNANDO DE CASTRO

Código de centro 24018234

Sahagún- León



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: IES FERNANDO DE CASTRO										
CÓDIGO: 24018234										
DIRECCIÓN: AV. DOCTORES BERMEJO Y CALDERÓN ,15										
LOCALIDAD: SAHAGÚN										
PROVINCIA: LEÓN										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	<input type="checkbox"/>	E. Primaria	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachillerato	<input checked="" type="checkbox"/>	F. Profesional	<input checked="" type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: ÁNGEL GARCÍA SOLLA										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):
27/10/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: 27/10/2025

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

1.1 Objetivos Generales

- Incrementar la motivación y participación activa del alumnado en el aprendizaje.
- Potenciar el uso de metodologías activas, cooperativas y por competencias.
- Favorecer la autonomía y la responsabilidad del alumnado.
- Promover la integración de las TIC como herramienta pedagógica.
- Optimizar la organización y funcionamiento del centro en coherencia con el Proyecto Educativo.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los distintos equipos docentes y órganos de gobierno.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la consecución de los objetivos institucionales.
- Fomentar los valores de respeto, cooperación. Igualdad y solidaridad entre los miembros del centro.
- Desarrollar la autoestima, la creatividad y la sensibilidad social del alumnado.
- Reforzar la atención a la diversidad y la equidad educativa.

1.2 Objetivos específicos

OBJETIVO 1: Conservar y ampliar la oferta Educativa del Centro, con el fin de mejorar así los aprendizajes, los resultados obtenidos y prevenir el abandono escolar.

OBJETIVO 2: Mejorar los recursos digitales y la formación en las tecnologías de la



información y comunicación de la comunidad educativa.

OBJETIVO 3: Impulsar y dinamizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro en distintas actividades, planes, proyectos de innovación, investigación, formación, etc.

OBJETIVO 4: Diseñar e implementar programas de inclusión educativa, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y la prevención de la violencia de género.

OBJETIVO 5: Promover planes de mejora de la calidad del centro.

OBJETIVO 6: Fomentar y mejorar la convivencia del centro.

OBJETIVO 7: Fomentar la coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

OBJETIVO 8: Poner en marcha programas de innovación y formación sobre la educación y evaluación basadas en competencias.

OBJETIVO 9: Utilizar la agenda escolar de forma obligatoria en los alumnos de la ESO para enseñar a los alumnos a organizar y planificar su trabajo.

OBJETIVO 10: Desarrollar las actividades Extraescolares y Complementarias.

OBJETIVO 11: Aplicar el Plan de Internalización y seguir insistiendo para que nos concedan la acreditación K120 o el proyecto K122 del Proyecto Erasmus+.

OBJETIVO 12: Mejorar la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa y consolidar el uso del Teams y el Stilus.

OBJETIVO 13: Impulsar el uso de la Biblioteca escolar y la lectura como medio de ocio y disfrute de los alumnos.

OBJETIVO 14: Promover las relaciones del centro educativo con las instituciones, organismos y entidades del entorno inmediato, en especial con colegios adscritos de la zona.

OBJETIVO 15: Diseñar el Proyecto lingüístico de Centro.

OBJETIVO 16: Mejorar la apariencia general del centro y los espacios comunes.

OBJETIVO 17: Dar mayor visibilidad al centro.

1.2. Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración.

El horario general del centro es de 8:30 a 14:20 h.

Los criterios pedagógicos que se han seguido para su elaboración son:

- *Con respecto de los alumnos, se ha tenido en cuenta:*

- Edad, necesidades educativas y ritmos de aprendizaje
- La maximización del aprovechamiento escolar, situando las materias de mayor carga cognitiva repartidas de manera equilibrada a lo largo de la semana.
- La coherencia con el modelo pedagógico y el proyecto educativo del centro.
 - Alternar áreas instrumentales y actividades más creativas o expresivas para evitar la sobrecarga mental.
 - Evitar que todas las sesiones de una asignatura coincidan en días consecutivos o en horarios poco favorables (primeras o últimas horas).

- *Con respecto del profesorado:*

- Garantizar horarios compactos y organizados, evitando largos períodos sin actividad lectiva.
- Favorecer la coordinación entre docentes mediante sesiones coincidentes de ciclo o departamento.
- Respetar las reducciones horarias previstas legalmente, sin que esto afecte los criterios pedagógicos.

La dirección y jefatura de estudios son responsables de confeccionar los horarios.



Las decisiones deben priorizar las razones pedagógicas por encima de las preferencias personales del profesorado.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo/proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

VALORES QUE SE PRETENDEN FOMENTAR EN EL CURSO 2025-26

1. Tolerancia: Aceptar y respetar las diferencias individuales y culturales, promoviendo la convivencia pacífica y el entendimiento mutuo.
2. Justicia: Tratar a todos de manera equitativa y justa, sin discriminación ni favoritismos.
3. Paz: Promover la resolución pacífica de conflictos, evitando la violencia y cultivando la armonía y el entendimiento entre las personas.
4. Integridad: Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo principios éticos y morales sólidos.
5. Amor: Cultivar relaciones basadas en el afecto, el cuidado y la comprensión mutua, promoviendo un ambiente de afecto y apoyo en la comunidad educativa.
6. Fomento de las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan la empleabilidad y desarrollo profesional.

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO

1. Innovación Pedagógica: Fomentar la incorporación de metodologías educativas innovadoras y participativas que promuevan la motivación, la participación activa y el aprendizaje significativo de los estudiantes.
2. Desarrollo del Bienestar Integral: Priorizar el bienestar emocional, físico y social de los estudiantes, ofreciendo programas y servicios de apoyo que promuevan la salud mental, el ejercicio físico, la alimentación saludable y la gestión emocional.
3. Promoción de la Inclusión y la Diversidad: Garantizar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades, promoviendo prácticas pedagógicas que atiendan las necesidades de todos los estudiantes.
4. Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Priorizar la enseñanza de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva y la resolución de problemas.
5. Mejorar la tasa neta de abandono de los ciclos formativos, la tasa de promoción de primero a segundo y la de titulación.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares se encuentran recogidas en la Programación anual del Departamento de extraescolares. Los objetivos, las actuaciones, el seguimiento y la evaluación se desarrollan en las Programaciones Didácticas de los departamentos responsables de cada actividad.



4. PROPUESTA CURRICULAR

Se incorpora la propuesta curricular de la ESO y de BACHILLERATO.

En el **Anexo I** se indican las modificaciones introducidas en las propuestas.

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Todas las programaciones, excepto la de Religión y Plástica han sufrido modificaciones, por tanto, se adjuntan.

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	18/11/2025
--	------------

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

6.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.3 Plan de actividades del departamento de orientación.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4 Plan de Acción Tutorial.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input type="checkbox"/>
6.6 Plan de Igualdad.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.7 Plan de Acogida.	<input type="checkbox"/>
6.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.9 Plan Digital.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.10 Plan de internacionalización	<input checked="" type="checkbox"/>
6.11 Plan de Seguridad y de Emergencias	<input type="checkbox"/>



6.12 Proyecto Artemisa	<input checked="" type="checkbox"/>
6.13 Proyecto Educativo	<input checked="" type="checkbox"/>

8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales

- Página Web del Centro
- Cartelería y material impreso

9. EVALUACIÓN DE LA PGA:

a. Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. Departamentos
3. Organismos oficiales de Educación

b. Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Final o de impacto

c. Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa

10. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En LEÓN , a 30 de octubre de 2025

Fdo.: MARÍA DEL ROCÍO PASCUAL ENRÍQUEZ

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo/proyecto funcional para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación